

Ref./Expte.: CONTRATACIÓN/frh-39/2017

DECRETO

El Gerente de esta GMU, con el visto bueno del Presidente del Consejo Rector de la misma formuló, en fecha 23 de septiembre pasado, propuesta relativa al "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN DESDE LA SUBESTACIÓN "VILLARRUBIA" HASTA EL PERI (I) V-1, ANTIGUA AZUCARERA DE VILLARRUBIA".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Intervención Delegada de la misma y por la Oficina de Contratación, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN DESDE LA SUBESTACIÓN "VILLARRUBIA" HASTA EL PERI (I) V-1, ANTIGUA AZUCARERA DE VILLARRUBIA".

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas que regirán para la adjudicación y ejecución del contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que en el presente caso será el contrato menor de acuerdo con lo establecido en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de DIECINUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA (19.045'40.-) EUROS, cuantía ésta que incluye el I.V.A. correspondiente.

QUINTO.- Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don RAFAEL RUIZ GIMÉNEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo; y don NICOLÁS CASTILLO QUERO, Arquitecto Técnico del Servicio de Planeamiento de la misma, quienes deberán comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato y en quienes concurrirá, además, la condición de representantes de la Administración a los efectos previstos en el art. 235.2 de la citada norma.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**


Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:kK2bdIQ9E9s232+zgIOZYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	25/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 kK2bdIQ9E9s232+zgIOZYA==			